



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
n° 006 -2018-IMARPE/DEC

Callao, 17 de enero de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 014-2018-SG/OGA-AFRH de fecha 08 de enero de 2018 del Área Funcional de Recursos Humanos; el Informe n° 012-2018-IMARPE/OGA de fecha 09 de enero de 2018 de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 0040 de la Secretaría General de fecha 10 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Imarpe, aprobada mediante Decreto Legislativo n°. 95, establece en su artículo 21° que el personal de trabajadores del Imarpe está comprendido en el régimen laboral correspondiente a los trabajadores que prestan servicios para la actividad privada;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú –Imarpe, aprobado mediante Resolución Ministerial n° 345-2012 –PRODUCE, establece que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Imarpe en asuntos de carácter jurídico-legal, así como absolver las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia;

Que, conforme lo señala el Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Directoral N°DEC-065-2016, en su artículo 112, literal c), el Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. El procedimiento, condiciones y efectos de los encargos de puestos o de funciones, se sujetarán a lo que disponga la entidad para tal efecto, conforme a la normatividad vigente;

Que, igualmente la Directiva N° DE-003-2005 “Normas y Procedimientos Administrativos para el Encargo de Plazas y/o Cargos de Responsabilidad Directiva, señala en su artículo 5, que el Encargo es una acción administrativa de desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual se autoriza a un trabajador, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro del IMARPE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 138-2017-IMARPE/DEC de fecha 11 de julio de 2017, se encargó a partir del 12 de julio de 2017, a la abogada Carmen María Moreno Escobar las funciones de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe n° 012-2018-IMARPE/OGA de fecha 09 de enero de 2018 de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 014-2018-SG/OGA-AFRH de fecha 08 de enero de 2018 del Área Funcional de Recursos Humanos informan sobre las encargaturas de plazas o cargos de responsabilidad directiva, efectuadas en los órganos de administración interna



Instituto del Mar del Perú

durante el ejercicio 2017, requiriendo se soliciten las respectivas encargaturas correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Proveído N° 0040 de fecha 10 de enero de 2018, la Secretaría General encuentra conforme que los funcionarios encargados continúen con las encargaturas en el Ejercicio 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú –Imarpe, aprobado mediante Resolución Ministerial n° 345-2012 – PRODUCE y el Reglamento Interno de Trabajo del Imarpe, aprobado por Resolución Directoral n° DE-065-2016;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar a la Abogada CARMEN MARÍA MORENO ESCOBAR la plaza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2018.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer se notifique la presente resolución a la Abogada Carmen María Moreno Escobar.



Regístrese y Comuníquese
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE
Bigo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

17 ENE 2018